



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	PAULO CACERES	C.I. N°:	4.660.197
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	SAN PEDRO - DPTO. SAN PEDRO		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	892/2026 (18/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 22/06/2026	HASTA: 24/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1230/2026	FECHA:	29/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.162.371		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.	X		
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.162.371		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.581.186		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.1.250.000		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.609.794		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.1.859.794		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.350.000		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.900.000		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
CONSIDERACION DE FACTURAS EN LA ZONA DE LA COMISION DE SERVICIO.			
VERIFICADO POR:	NADIA GONZALEZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC		
	V.B: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

MEMORANDUM DEPREAA
N° 049/2026

CÓDIGO	LUGAR Y FECHA	N° HOJAS
DEPREAA	MRA, 29 DE JUNIO DEL 2026	2

A:	CARGO Y DEPENDENCIA:
Lic. Sara Gonzalez	Coordinadora – Unidad de Control Interno - SDAF
DE:	CARGO Y DEPENDENCIA:
Perito. Aer. Arnaldo Daniel Maluff Urunaga Lic. Natalia Arrúa Paulo Cáceres	Jefe Sección Aviario y Fauna – DEPREAA Punto focal - Representante del AIG Encargado del Dpto. de transporte
ASUNTO:	
Presentar informe de Comisión de Servicio al Interior(SGSP - SGPJ); Resolución DINAC N° 892/2026.	

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de elevar el informe de la comisión de servicio a los Aeródromos y Aeropuertos del Interior SGSP y SGPJ, del 22 al 26 de julio del año en curso, encomendados por Resolución DINAC N° 892/2026 de la fecha 18 de julio del 2026.-

Aeródromo de la Ciudad de San Pedro

En ese contexto, conforme a la mencionada Resolución, luego de los trámites administrativos nos trasladamos al Aeródromo de la ciudad de San Pedro (SGSP) donde fuimos recibidos por el Sr. Administrador Tec. Met. Alfredo Medina, a quien le explicamos el motivo de nuestra visita técnica y juntos comenzamos con los trabajos de verificación e inspección del perímetro del aeródromo, edificio, pista y demás instalación, constatando las siguientes observaciones:

- 1) Perimetral cercado en muy buen estado.
- 2) Edificio en excelente estado y bien limpio.
- 3) Extintores al día.
- 4) Pista de aterrizaje cada día más deteriorado
- 5) Falta de pintura por el mas estado de la pista
- 6) Las áreas verdes bien cuidadas



Asimismo, procedimos a la entrega de los formularios REPEL/IBIS al administrador y se le instruyo la forma de llenado, explicándole su importancia para prevenir que ocurran incidentes y/o accidentes.

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES AERONÁUTICOS
HANGAR CIPAA
(MRA - Paraguay)
Telefax. 021.756.201 – 756.208
Email depreaa@dinac.gov.py

Alfredo Medina
03/07/26
na:zin.



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUAI
REKUAI**

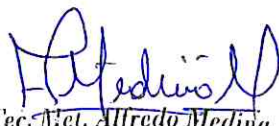
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
ADMINISTRACION
San Pedro de Ycuamandiyu / "JOB VON ZASTROW"

CONSTANCIA DE COMISION DE SERVICIO

CERTIFICO: Que los funcionarios Arnaldo Maluff con CI 1.907.768 , Natalia Arrúa con CI 4.947.903 y Paulo Cáceres con CI 4.660.197 se hicieron presentes en esta Terminal Aérea, el día 22, 23 y 24 del mes de junio del 2026 para dar cumplimiento a la Resolución DINAC N° 892/2026 de fecha 18 de Junio del 2026, para realizar comisión de servicios. -----

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu – Dpto. de San Pedro, a los días 24 del mes de junio del 2026. -----




Tec. Met. Alfredo Medina
Administrador Aeródromo
de San Pedro
DINAC



RESOLUCIÓN N° 892./2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS ARNALDO MALUFF, NATALIA ARRÚA Y PAULO CÁCERES, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN EL DPTO. DE SAN PEDRO Y EL DPTO. DE AMAMBAY, ENTRE EL 22 Y EL 26 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 18 de JUNIO de 2026

VISTO: El Memorandum DEPREAA N° 40/2026 del Departamento de Prevención de Accidentes Aeronáuticos, la providencia del Centro de Investigación y Prevención de Accidentes Aeronáuticos, de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 277785); y,

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Prevención de Accidentes, solicita autorización para que los funcionarios Arnaldo Maluff y Natalia Arrúa realicen comisiones de servicio en los aeropuertos ubicados en el Dpto. de San Pedro y el Dpto. de Amambay, a fin del llevar a cabo el Cronograma aprobado por Resolución DINAC N° 467/2026, cuyo propósito es fortalecer los registros estadísticos sobre presencia de fauna e impactos con aves (IBIS), así como la gestión de Reportes de Peligro (REPEL), en el marco del Programa de Prevención del CIPAA.

Que, el Centro de Investigación y Prevención de Accidentes Aeronáuticos remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión entre el 22 y el 26 de junio de 2026, asimismo, se incluye al funcionario Paulo Cáceres como chofer para realizar la referida comisión

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Arnaldo Maluff, Natalia Arrúa y Paulo Cáceres, a realizar comisiones de servicio en los aeropuertos ubicados en el Dpto. de San Pedro y el Dpto. de Amambay, entre el 22 y el 26 de junio de 2026.

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Arnaldo Maluff	1.907.768	MIRA –	Aeródromo Mayor PAM	22 al 24 de junio de 2026			100%	
Natalia Arrúa	4.947.903	Dpto. de	Job Von Zastrow, distrito		22, 23, 24-jun	484.321	80%	1.162.371
Paulo Cáceres	4.660.197	Central	de San Pedro – Dpto. San				40%	
			Pedro del Ycuamandyyú				60%	
Subtotal a favor de c/u								1.162.371
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								3.487.113

..//2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meil. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinae.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 892 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS ARNALDO MALUFF, NATALIA ARRÚA Y PAULO CÁCERES, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN EL DPTO. DE SAN PEDRO Y EL DPTO. DE AMAMBAY, ENTRE EL 22 Y EL 26 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Arnaldo Maluff Natalia Arrúa Paulo Cáceres	1.907.768 4.947.903 4.660.197	Aeródromo Mayor PAM Job Von Zastrow, distrito de San Pedro – Dpto. San Pedro del Ycuamandyyú	Aeropuerto Internacional “Prof. Dr. Augusto Fuster”, de Pedro Juan Caballero – Dpto. de Amambay	25 y 26 de junio de 2026 <i>Indicando un día de retorno</i>			100%	
					25-jun	581.186	80%	464.949
					26-jun	581.186	40%	232.474
							60%	
Subtotal a favor de c/u								697.423
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								2.092.269

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de realizar la transferencia de saldo de combustible a través de la tarjeta del sistema Flota de Petropar, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículo	Chapa	Dependencia	Tipo de Combustible	Cantidad
Nissan Frontier	EAH 368	GTT	Diésel	112 Litros

Artículo 4° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.-----

Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2026.-----

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General DINAC
relacionadas a la aviación y
prestar servicios para satisfacer a
las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos
estándares de seguridad y la calidad
de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mar. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gen@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

../3

RESOLUCIÓN N° 892 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS ARNALDO MALUFF, NATALIA ARRÚA Y PAULO CÁCERES, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN EL DPTO. DE SAN PEDRO Y EL DPTO. DE AMAMBAY, ENTRE EL 22 Y EL 26 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DEA/R


Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC



Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mar. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Telef.: (021) 212 530
E-mail: sce_gm@dinae.gov.py
Asunción - Paraguay